



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para el presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 de la siguiente manera: *“El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señale la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”*.

Los Planes Estratégicos de Seguridad Vial nacen de la necesidad de reducir los índices de accidentalidad vial que han generado en el gran número de muertes y heridos en accidentes de tránsito. Este hecho se ha convertido en la segunda causa de muertes violentas en Colombia y para el 2030 será la quinta causa de muertes en todo el mundo.

En este sentido, las Naciones Unidas establecieron la década para la seguridad vial año 2011-2021, a través de la Resolución 64-255 del 10 de mayo 2010. Donde Colombia adoptó la década de la seguridad por medio de la Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011, pero mediante la última Resolución **A/74/L86 de la Asamblea General de las Naciones Unidas**, mejoramiento de la seguridad vial en el mundo, se **PROCLAMO EL SEGUNDO DECENIO DE ACCION** para la seguridad Vial **2021 – 2030**, que tendrá por objeto reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros viales por lo menos en un 50% de 2023 al 2030 que igualmente define que se debe contar con un mapa de siniestralidad vial de acuerdo al artículo 21.

Igualmente, son tan preocupantes los índices de accidentalidad y muertes en las vías del territorio nacional que el Congreso de la Republica modificó la Ley 769 del 2002 en su Artículo 4 Parágrafo 1, así “El Ministerio de Transporte deberá elaborar un PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para disminuir la accidentalidad en el país que sirva además como base para los planes departamentales, metropolitanos, distritales y municipales, de control de piratería e ilegalidad”; y el legislador mediante Ley 1450 del 2011 estableció la Seguridad Vial como política pública de seguridad vial.

De lo anterior, a través de la Resolución 1282 del 30 de marzo de 2012 el Ministerio de Transporte le ordenó a los Entes Territoriales desarrollar el Plan Local de Seguridad Vial, motivada por lo siguiente *“Que la alta accidentalidad vial en Colombia se ha convertido en una de las principales causas de muerte en el país, por lo cual se hace indispensable establecer, implementar y ejecutar medidas y acciones dirigidas a evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito y a reducir los índices de siniestralidad enfocados hacia los diferentes componentes y actores de tránsito...”*.



Entre los beneficios de la elaboración del plan estratégico departamental de seguridad vial, se encuentran lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011, que establece que "Incentivos al compromiso con la seguridad vial. Las entidades, organizaciones o empresas que demuestren un compromiso decidido en pro de mejorar los problemas en materia de seguridad vial recibirán incentivos en materia fiscal o de contratación pública".

De acuerdo con la información del Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Piendamó Cauca en el periodo comprendido del 2017-2025, sea presentado un índice de siniestralidad vial de 164 víctimas fatales por siniestros viales (fuente: observatorio ANSV). y la meta a 2031 es llegar a una disminución del 50% en la cantidad de víctimas fatales y lesionados producto de siniestros viales.

De acuerdo a la información de personas fallecidas en siniestros viales, el número de personas fallecidas en el año 2024 fue de 26 decesos o muertos en la vía y en el año 2025 fue de 21 decesos o muertos en vía (observatorio, estadísticas de personas fallecidas ANSV)

Este dato preocupante muestra que la adopción por parte del municipio de la estrategia "Formación en Seguridad Vial" recomendada por uno de los pilares estratégicos del Plan Local de Seguridad Vial afectará de manera positiva a la reducción de muertos en las vías brindando mayor seguridad a todos los actores viales del municipio, con la finalidad y compromiso de salvar vías de parte de la Administración Municipal.

De manera general podríamos decir que la seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito.

Las edades que más contribuyen a la tasa de accidentalidad del municipio de Piendamó Cauca de acuerdo a las cifras arrojadas por el Plan Local de Seguridad Vial actualizado en diciembre del año 2020, donde las edades promedio son de los 17 a 35 años, dejando que el 60% de los accidentes de tránsito los ocasionan personas jóvenes y el sexo que más aporta es el Masculino, dejando al descubierto que hay zonas donde no se realizan controles ni estrategias para disminuir la accidentalidad, por esta razón se debe implantar todas las acciones formuladas en el Plan Local de Seguridad Vial del municipio en ayuda con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y otros entes gubernamentales sin dejar a un lado los beneficiarios directos como los son la comunidad en pleno de Piendamó Cauca.

La Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones", tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública, de tal manera que:

- a. Desarrollar competencias que permitan evaluar con claridad los riesgos a los que está expuesto y responder con comportamientos más racionales en la vía.



b. Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.

Acorde a este principio, la Entidad territorial desarrolló un programa dentro del Plan Local, el cual tiene la finalidad específica desarrollar estrategias que permitan brindar seguridad en la circulación o movilidad por las vías públicas incentivando el comportamiento seguro en los actores viales. Motivado en ello, la Alcaldía Municipal y la secretaria de movilidad tránsito y transporte pensando en la seguridad de la comunidad y en miras de reducir los índices de accidentalidad, morbilidad y mortalidad para cumplir con las exigencias del estado en cuanto a seguridad vial desea implementar los planes de Seguridad Vial necesarios para empezar a acabar con este flagelo y brindar un mayor bienestar a la comunidad, por lo anterior resulta indispensable realzar campañas de sensibilización vial para Fomentar la cultura vial por ello se hace necesario contratar los servicios descritos con una persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto contractual.

REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS - ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO PIENDAMÓ TUNIA 2020-2023	
POR LA DIGNIDAD Y GRANDEZA DE PIENDAMÓ - TUNIA" 2024-2027.	
Sector	24 TRANSPORTE
Programa	2409 Seguridad de transporte
Producto	2409009 Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte
Proyecto	Fortalecimiento de la Movilidad y Seguridad Vial en el Municipio de Piendamó – Tunía
Registro BPIN No.	No. 202500000000083

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL, CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000000083.

2.2 Las actividades del objeto del contrato están codificadas en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Producto y/o servicio
86101709	86	10	17	09	Servicios de capacitación en seguridad



43232600	43	23	26	00	Diseño asistido
55100000	55	10	00	00	Medios impresos
86100000	86	10	00	00	Servicios de formación profesional
80111600	80	11	16	00	Servicios de personal temporal

2.3 Especificaciones técnicas

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los aspectos y/o especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

1. Campaña de seguridad vial - Sensibilización Escolar

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas – Dimensiones	Unidad	Cantidad
1	Logística para el desarrollo de la campaña	1 transporte, 1 equipo de sonido, 300 refrigerios. Las campañas se desarrollarán en ocho (8) instituciones educativas oficiales , distribuidas de la siguiente manera: cuatro (4) instituciones educativas ubicadas en el sector urbano (Simón Bolívar, Madre de Dios, El Oasis e Instituto nacional mixto (INAMIX) y cuatro (4) instituciones educativas del sector rural (Santa Elena, La María (2), Técnico Tunía y Uvales)	Días	8
2	Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 WiFi 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB " Pantalla: 14" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 Wh) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits.	Días	8
3	Alquiler de Video Beam	3000 lúmenes ANSI de brillo real, resolución nativa Full HD (1080p) o superior, y una buena relación de contraste.	Días	8
4	Charla seguridad vial a población estudiantil	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	8
5	Diseño e impresión de volantes para la sensibilización escolar	1. Diseño, 2. Impresión full color a un solo lado, Dimensión 14cm x 21,4 cm (La entrega de material será alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	1000
6	Diseño e impresión de	Diseño e impresión de certificados de asistencia, elaborados en papel de buena calidad, con diseño institucional personalizado, identificación del participante,	Unidad	500



	certificados de asistencia	nombre. (Llevará los logos institucionales Alcaldía, Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte y operador)		
7	Diseño e Impresión de stickers reflectivos relacionados con la seguridad vial	Reflectivos alusivos a la seguridad vial, elaborados en material adhesivo resistente, con diseños llamativos y mensajes educativos, impresión de alta calidad y superficie reflectiva que mejore su visibilidad en condiciones de poca iluminación. (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	500
8	Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	500

2. Campaña de seguridad vial - Control de Velocidad y Uso de Casco.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas – Dimensiones	Unidad	Cantidad
1	Logística para el desarrollo de la campaña	100 sillas, 2 carpas, 1 equipo de sonido, 1 tarima	Días	2
2	Diseño e impresión de volantes para la promoción del uso de casco	1. Diseño, 2. Impresión full color a un solo lado, Dimensión 14cm x 21,4 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la prevención de accidentes, control de velocidad y uso adecuado del casco, de conformidad con las actividades contempladas dentro de la campaña.) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	4000
3	Cascos certificados	Coraza exterior dura, un relleno interno de absorción de impactos en EPS (icopor), un sistema de retención (correas y broches) cumpliendo la norma NTC 4533.	Unidad	30
4	Chaleco reflectivo	Chaleco reflectivo tipo arnés para motociclista, elaborado en material liviano y resistente, con bandas retrorreflectivas de alta visibilidad en hombros y cintura para mejorar la visibilidad nocturna. Cuenta con sistema de ajuste, diseño cómodo y adaptable para utilizar sobre diferentes prendas.	Unidad	30
5	Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 WiFi 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB " Pantalla: 14" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 Wh) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits.	Días	2
6	Charla seguridad vial	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	2



	a motociclistas			
7	Pasacalle	Lona banner de 13 oz resistente al sol y lluvia, impresión digital a full color, dobladillos perimetrales y refuerzo con cabuya o piola en los extremo. Dimensiones: 600x100 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la prevención de accidentes, control de velocidad y uso adecuado del casco, de conformidad con las actividades contempladas dentro de la campaña.) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	3
8	Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos a la campaña	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200
9	Diseño e Impresión de agendas alusivas a la campaña	Papel de caña de azúcar, dimensión de 13x16 cm y 15x18 cm, 70 a 80 hojas rayadas y cierre de elástico. (La entrega de las agendas tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200

3. Campaña de seguridad vial - Medios de Comunicación.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas - Dimensiones	Unidad	Cantidad
1	Publicidad piezas de publicidad	Diseño de papelería: Concepto, planimetría, colorimetría, tipografías y usos. Pasacalle Boceto de personaje Diseño de avatar para red social Ilustración vectorial Infografía Slogan	Unidad	21
2	Publicidad radial por un medio de alta difusión	Cantidad de emisoras: Dos (2) emisoras de amplia audiencia y cobertura en la región. Cantidad días de difusión: 60 días. Duración: 10 a 15 segundos. Frecuencia diaria: 5 a 10 veces en el día.	Paquete Mensual	4
3	Publicidad por medio de perifoneo en días de mercado en perímetro urbano y el corregimiento de tunía	Amplificador / Reproductor: Potencia de 30W a 100W RMS Recorridos: Perímetro urbano Piendamó y corregimiento de Tunía. Cantidad de recorridos por día de perifoneo: 4 Cantidad de días de recorrido: 16 los días jueves y sábados. Duración: 2 a 3 horas por recorrido.	Días	16



4	Publicidad Pauta en red social Facebook	Formato de imagen: JPG o PNG.Peso máximo de imagen: 30 MB.Formato de video: MP4, MOV o GIF.Peso máximo de video: 4 GB. Duración de video: De 1 segundo a 240 minutos (se sugieren 15 segundos). Feed (Cuadrado 1:1): 1080 x 1080 píxeles. Feed (Vertical 4:5): 1080 x 1350 píxeles. Historias y Reels (9:16): 1080 x 1920 píxeles. Duración de 2 meses el anuncio.	Días	61
5	Publicidad Pauta en red social TICTOK	Formato de video: Vertical (relación de aspecto 9:16).Duración: De 5 a 60 segundos (se recomienda entre 15 y 30 segundos).Resolución recomendada: 720p x 1280p, 540p x 960p o 1080p x 1920p (máximo 500 MB).Tipos de archivo: .mp4, .mov, .mpeg, .3gp o .avi.Texto del anuncio (Título/Caption): De 12 a 100 caracteres.Llamado a la acción (CTA): Obligatorio elegir una de las opciones predefinidas por la plataforma. Duración de 2 meses.	Días	61

4. Campaña de seguridad vial - Conducción Segura en Fin de Año.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas – Dimensiones	Unidad	Cantidad
1	Logística para el desarrollo de la campaña	100 sillas, 2 carpas, 1 equipo de sonido, 1 tarima	Días	3
2	Entrega de kit motero casco y chaleco reflectivo	Casco: Coraza exterior dura, un relleno interno de absorción de impactos en EPS (icopor), un sistema de retención (correas y broches) cumpliendo la norma NTC 4533. Chaleco reflectivo: tipo arnés para motociclista, elaborado en material liviano y resistente, con bandas retrorreflectivas de alta visibilidad en hombros y cintura para mejorar la visibilidad nocturna. Cuenta con sistema de ajuste, diseño cómodo y adaptable para utilizar sobre diferentes prendas.	Unidad	30
3	Charla de seguridad vial a conductores empresa de transporte publico	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	1
4	Charla de seguridad vial a población en General	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	2



5	Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 WiFi 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB " Pantalla: 14" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 Wh) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits.	Días	2
6	Pasacalle	Lona banner de 13 oz resistente al sol y lluvia, impresión digital a full color, dobladillos perimetrales y refuerzo con cabuya o piola en los extremo. Dimensiones: 600x100 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la campaña de conducción vial segura, prevención de accidentes y control de velocidad) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	3
7	Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos a la campaña	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200
8	Diseño e Impresión de agendas alusivas a la campaña	Papel de caña de azúcar, dimensión de 13x16 cm y 15x18 cm, 70 a 80 hojas rayadas y cierre de elástico. (La entrega de las agendas tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200

5. Campaña de seguridad vial - No conducir en estado de embriaguez.

Descripción	Especificaciones Técnicas – Dimensiones	Unidad	Cantidad
Logística para el desarrollo de la campaña	100 sillas, 2 carpas, 1 equipo de sonido, 1 tarima	Días	3
Entrega de kit motero casco y chaleco reflectivo	Casco: Coraza exterior dura, un relleno interno de absorción de impactos en EPS (icopor), un sistema de retención (correas y broches) cumpliendo la norma NTC 4533. Chaleco reflectivo: tipo arnés para motociclista, elaborado en material liviano y resistente, con bandas retrorreflectivas de alta visibilidad en hombros y cintura para mejorar la visibilidad nocturna. Cuenta con sistema de ajuste, diseño cómodo y adaptable para utilizar sobre diferentes prendas.	Unidad	50
Charla de seguridad vial a conductores	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de transito y experiencia certificada	Días	3



empresa de transporte publico			
Charla de seguridad vial a población en General	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de transito y experiencia certificada	Días	3
Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 WiFi 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB " Pantalla: 14" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 Wh) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits.	Días	3
Pasacalle	Lona banner de 13 oz resistente al sol y lluvia, impresión digital a full color, dobladillos perimetrales y refuerzo con cabuya o piola en los extremo. Dimensiones: 600x100 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la prevención de accidentes, control de velocidad y no conducir en estado de embriaguez, de conformidad con las actividades contempladas dentro de la campaña.) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	3
Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos a la campaña	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	300
Diseño e Impresión de agendas alusivas a la campaña	Papel de caña de azúcar, dimensión de 13x16 cm y 15x18 cm, 70 a 80 hojas rayadas y cierre de elástico. (La entrega de las agendas tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	300

El proponente deberá presentar para el personal mínimo requerido antes mencionado los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

Carta de intención firmada por cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo que van a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto, indicando el porcentaje de dedicación.

Hoja de vida en formato de la función pública¹.

Fotocopia del Diploma Profesional o Tecnólogo o Técnico, según el perfil.

Fotocopia de la Tarjeta profesional (si aplica).

Certificaciones Laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica, con indicación de fecha de inicio y de finalización, por las respectivas entidades contratantes, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de contratistas.

2.4 METODOLOGIA



ALCANCE

La metodología comprenderá desde la reunión de alistamiento y definición de sitios hasta el cierre documental de las cinco campañas previstas. El proponente debe incluir el diseño de contenidos, producción y disposición de materiales, convocatoria, logística, desarrollo pedagógico, entrega de elementos, comunicación, registro de beneficiarios, evidencias, seguimiento, evaluación y consolidación del informe final.

PRINCIPIOS OPERATIVOS

-Planeación previa y coordinación institucional.

- Enfoque pedagógico y preventivo.
- Adecuación del mensaje al público objetivo.
- Organización logística y control de recursos.
- Trazabilidad documental de las actividades.
- Verificación mediante evidencias.
- Seguimiento al cumplimiento de metas y productos.
- Mejora continua a partir de los resultados de cada jornada.

7. METODOLOGÍA GENERAL DE EJECUCIÓN

La ejecución se desarrollará mediante diez etapas articuladas:

1. Alistamiento institucional: reunión con la Secretaría de Movilidad para definir instituciones, lugares, fechas, horarios, población y condiciones particulares.
2. Planeación operativa: elaboración del cronograma detallado, responsables, rutas, requerimientos y matriz de seguimiento.
3. Diseño pedagógico: adaptación de contenidos, mensajes, dinámicas y materiales a cada población.
4. Producción y preparación: elaboración, revisión y disposición de folletos, stickers, pasacalles, piezas digitales, videos y demás elementos previstos.
5. Convocatoria y coordinación local: articulación con instituciones educativas, empresas de transporte, responsables de los puntos y demás actores.
6. Alistamiento logístico: verificación de sonido, carpas, sillas, tarima, transporte, refrigerios y elementos de apoyo.
7. Ejecución de la jornada: apertura, sensibilización, interacción, entrega de material y cierre.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:



Fase, Estrategia o Campaña	Semana
1. Preliminar. (Plan de Trabajo)	1ar. Semana.
2. Ejecución.	2da. Semana – 7ma. Semana.
2.1. Campaña de seguridad vial - Sensibilización Escolar.	2da. Semana – 6ta. Semana.
2.2. Campaña de seguridad vial - Control de Velocidad y Uso de Casco.	3ta. Semana – 5ta. Semana.
2.3. Campaña de seguridad vial - Medios de Comunicación.	2da. Semana – 8va. Semana.
2.4. Campaña de seguridad vial - Conducción Segura en Fin de Año.	6ta. Semana. – 7ma. Semana.
2.5. Campaña de seguridad vial - No conducir en estado de embriaguez.	7ma. Semana. - 8va. Semana.
3. Evaluación.	8va. Semana

2.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada, que forma parte integral del presente documento.
2. Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión -riesgos laborales –Sena –Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4. **El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Piendamó Tunia las garantías pactadas en el contrato.**
5. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
6. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
7. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar factura de conformidad con los requerimientos solicitados y efectiva-mente suministrados, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la alcaldía municipal de Piendamó Tunia.
2. Dar estricto e integral cumplimiento a las cantidades, calidades y especificaciones técnicas plasmadas en el estudio previo y en la invitación pública, las cuales hacen parte integral del contrato.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, el personal profesional ofrecido. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se pretende retirar. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Municipio. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de los servicios, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio.
4. Garantizar las condiciones de seguridad adecuadas para el personal que este a su cargo.
5. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
6. Preparar de manera adecuada los sitios de realización de los distintos eventos, con-forme al cronograma de actividades, teniendo a disposición y en tiempo oportuno los servicios, conforme a la necesidad de la actividad.
7. Contar con los recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano mínimos y necesarios que se requieran, para la ejecución de las obligaciones contractuales.
8. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la Supervisión del contrato.
9. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley que sean aplicables al tipo de con-trato en el marco de la contratación con entidades del estado.
10. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato.
11. Reportar al supervisor y apoyo a la supervisión designado la información relacionada con las actividades a desarrollar.

2.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Aprobar las Garantías exigidas una vez cuenten con el cumplimiento de los requerimientos legales necesarios.
2. Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma pactada.
3. Realizar la supervisión del contrato de acuerdo con los parámetros de la normatividad vigente en esa materia.
4. Vigilar el desarrollo y ejecución del objeto, las obligaciones y que los recursos financieros sean invertidos en la ejecución de los mismos.
5. Hacer oportunamente las indicaciones, requerimientos y recomendaciones que sean necesarias.



2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.6 SUPERVISOR

EL MUNICIPIO ejercerá la supervisión del contrato a través del secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO ACELEBRAR

Se pretende celebrar un contrato de Contrato de servicios.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la cuantía estimada del proceso, cuyo valor asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), la Entidad adelantará la selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

De otra parte, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala: “

Art. 2º- De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. Selección abreviada. (...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b. La contratación de menor cuantía. Se entiende por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales”.

Finalmente es oportuno indicar que el Decreto 1082 de 2015, perpetúa lo siguiente:



Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

En el caso del Municipio de PIENDAMÓ - TUNIA Cauca, en función de su presupuesto para la vigencia 2026 se establece que la menor cuantía de la entidad es de 280 SMLMV. De conformidad con lo anterior tenemos que el valor estimado de el presente proceso de contratación es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), IVA incluido, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobrepasa los 280 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad.

LEY 2022 DE 2020

“ARTÍCULO 1º. Modifíquese el artículo 4º de la Ley 1882 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4º. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 7º. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública. (...)”

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la **Ley 1150 de 2007**, el artículo 94 de la **Ley 1474 de 2011**, y los artículos **2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad identificará la oferta más favorable mediante la ponderación de los factores técnicos y económicos debidamente detallados en el presente pliego de condiciones.

La selección de Menor Cuantía se adelantará garantizando la evaluación objetiva, para lo cual la Entidad verificará inicialmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y de experiencia) bajo el concepto de CUMPLE o NO CUMPLE para todos los oferentes.



Posteriormente, a las ofertas que resulten habilitadas, se les aplicarán los factores de ponderación (Asignación de Puntaje), los cuales incluirán la oferta económica (precio) y los factores técnicos de calidad que la Entidad determine, garantizando que el precio no sea el único elemento de evaluación. De igual manera, se aplicará la asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional y el factor de desempate por vinculación de personas con discapacidad, de acuerdo con la normatividad vigente. La oferta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje total, siempre que se encuentre dentro de las condiciones del mercado y satisfaga plenamente las necesidades de la Entidad.

Los factores de selección estarán orientados a identificar la oferta que, además de cumplir con los requisitos habilitantes, presente las condiciones económicas y técnicas más favorables para la Entidad, permitiendo garantizar la ejecución integral, oportuna y eficiente de las campañas de promoción y sensibilización en materia de seguridad vial previstas en el Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Piendamó – Cauca.

6. EVALUACIÓN ECONOMICA

El proponente debe calcular su propuesta teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos, tales como, transporte, materia prima, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos y conceptos que considere necesarios para la fijación del valor de su propuesta económica que permitan dar cabal y oportuno cumplimiento al contrato.

7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional y técnico, así como de las condiciones y especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, se realizará mediante el análisis y cotejo de los documentos aportados por los proponentes, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, los Estudios y Documentos Previos y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Los requisitos habilitantes tienen como finalidad determinar la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica de los proponentes para ejecutar el objeto contractual y no otorgan puntaje, salvo aquellos factores que expresamente se establezcan como criterios de evaluación en el Pliego de Condiciones. La verificación de los requisitos habilitantes tendrá como resultado CUMPLE o NO CUMPLE.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, la Entidad procederá a evaluar las ofertas de conformidad con los factores de evaluación y ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones, aplicando los criterios definidos para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En consecuencia, la adjudicación se realizará al proponente cuya oferta obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación establecidos por la Entidad y siempre que cumpla con los requisitos habilitantes, las condiciones y especificaciones técnicas mínimas



exigidas, y no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo prevista en el Pliego de Condiciones y en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007, respecto de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

.8. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial (análisis de la demanda y análisis de la oferta), financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer la contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

8.1. ANÁLISIS LEGAL

El presente estudio y posterior realización del proceso contractual tiene la siguiente fundamentación legal:

NORMA	EPÍGRAFE
Ley 80 de 1993	Se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 1082 de 2015	Se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

8.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En aras de realizar un correcto análisis de la demanda, para realizar la contratación que en este caso en particular nos ocupa, recurrió a verificar procesos celebrados en vigencias anteriores por algunos municipios del Departamento del Cauca, en donde se verificó características y



exigencias técnicas al de el presente proceso de contratación, concluyendo que durante las vigencias anteriores, se han encontrado con personas idóneas y con experiencia en el tema, desarrollándose los contratos sin ningún contratiempo o irregularidad en su ejecución, pues los contratistas cumplieron a cabalidad con el objeto de los contratos oportunamente y en los términos acordados, encontrándose en el portal único de contratación pública – SECOP, entre muchos, los siguientes resultados:

Numero de Procesos	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
SAMC-011-2024	Selección Abreviada Menor Cuantía	Adjudicado y celebrado	ALCALDIA GUACHENÉ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN "GUACHENE SEGURO: EDUCACIÓN Y ACTUACIÓN" QUE PERMITA LA REDUCCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUACHENE - CAUCA	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUACHENÉ	\$ 50.000.000
SAMC-014-2023	Selección Abreviada Menor Cuantía	Adjudicado y celebrado	ALCALDÍA PUERTO TEJADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN VIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "SALVE VIDAS" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA.	CAUCA: PUERTO TEJADA	\$ 66.426.264



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

MP-ST-SA-001-2022	Selección Abreviada Menor Cuantía	Adjudicado y celebrado	ALCALDÍA POPAYÁN	EJECUTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENCIA VIAL "PRUDENCITO VIALES" EN EL MARCO DEL PROYECTO "ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CULTURA CIUDADANA, SEGURIDAD VIAL Y AMBIENTAL	CAUCA: POPAYÁN	\$ 130.000.000
SAMC-015-2019	Selección Abreviada Menor Cuantía	Adjudicado y celebrado	ALCALDÍA PIENDAMÓ	REALIZAR CAPACITACIONES Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIENDAMÓ	\$ 200.000.000
SAMC 008 2021	Selección Abreviada Menor Cuantía	Adjudicado y celebrado	ALCALDÍA PIENDAMÓ	PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - TUNIA, CAUCA 2021	CAUCA: PIENDAMÓ	\$ 90.000.000



El anterior análisis nos permite concluir lo siguiente:

1. Que la modalidad de selección escogida para llevar a cabo la presente contratación es la idónea.
2. Que, según el objeto del contrato, las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
3. Los análisis del sector indican que no se ocasionaron siniestros en la ejecución de actividades, por cuanto se establece que la probabilidad de riesgos es como se indica en la matriz de riesgos, la cual es común a los procesos de contratación.
4. Que la forma de pago es similar en todos los procesos contractuales.
5. Que la modalidad establecida es la misma por lo que se justifica la modalidad de selección.

8.4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis de la oferta se adelanta con el fin de identificar claramente los proveedores que pueden suministrar los servicios requeridos que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación, cuenta con una oferta en el país (Nivel Regional) y en el Departamento del Cauca (Nivel Departamental) es amplia la concurrencia de proveedores, que se encuentran dedicados a satisfacer la necesidad referida en el presente estudio.

A continuación, se relacionan algunos de los establecimientos de comercio, que acorde con la verificación realizada por la Alcaldía Municipal, tienen la capacidad e idoneidad que se requieren, para participar en el proceso de selección, razón por la cual se les solicito cotización a algunos de ellos, a fin de determinar el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación:

- Fundación IDEAS NIT: 900420221 – 8 **Dirección:** Diagonal 65 No. 33 – 09 BL F4 Apto. 303 **Barrio:** La Alborada, Cali – Valle del Cauca **Celular:** 3207133010 **E-Mail:** diegoferoo7@yahoo.es
- FUNDACIÓN EDUCATIVA C. E. S. Formación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano Nit: 805019956-1 Yumbo – Valle, Teléfono: 657 2053 E – mail: fundacioncesyumbo569@gmail.com

Los anteriores hacen parte de un amplio grupo de comerciantes que se presentan a los diferentes procesos contractuales en la región, por lo tanto, la oferta es amplia y no se considera procedente acrecentar la búsqueda al aspecto regional o nacional por cuanto fácilmente se podrán obtener los aspectos en el ámbito municipal o departamental.

COTIZACIONES

Después de analizar el objeto a contratar, las características técnicas de los elementos que



se pretenden adquirir, habiendo observado la información referida en el estudio de mercado, la entidad requiere realizar actividades de promoción, sensibilización y capacitación en criterios autónomos, solidarios y prudentes en el uso de las vías públicas en cumplimiento del plan local de seguridad vial para el municipio de Piendamó Tunia, de conformidad con las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas exigidas Por lo cual, con el ánimo de optimizar los recursos de propiedad del Municipio, para efectos de determinar el presupuesto oficial de el presente proceso de contratación, se tomará como referencia los valores unitarios de las cotizaciones recibidas por la entidad.

Cotización 1. Fundación IDEAS NIT: 900420221

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

1. Campaña de seguridad vial - Sensibilización Escolar

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas - Dimensiones	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valot Total
1	Logística para el desarrollo de la campaña	1 transporte, 1 equipo de sonido, 300 refrigerios (Las campañas se desarrollarán en ocho (8) instituciones educativas oficiales, distribuidas de la siguiente manera: cuatro (4) instituciones educativas ubicadas en el sector urbano y cuatro (4) instituciones educativas del sector rural)	Días	8	\$ 480.000,00	\$ 3.840.000,00
2	Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 WiFi 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB * Pantalla: 14" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 Wh) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits.	Días	8	\$ 48.000,00	\$ 384.000,00
3	Alquiler de Video Beam	3000 lúmenes ANSI de brillo real, resolución nativa Full HD (1080p) o superior, y una buena relación de contraste.	Días	8	\$ 48.000,00	\$ 384.000,00
4	Charla seguridad vial a población estudiantil	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	8	\$ 160.000,00	\$ 1.280.000,00
5	Diseño e impresión de volantes para la sensibilización escolar	1. Diseño, 2. Impresión full color a un solo lado, Dimensión 14cm x 21,4 cm (La entrega de material será alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	1000	\$ 240,00	\$ 240.000,00
6	Diseño e impresión de certificados de asistencia	Diseño e impresión de certificados de asistencia, elaborados en papel de buena calidad, con diseño institucional personalizado, identificación del participante, nombre. (Llevará los logos institucionales Alcaldía, Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte y operador)	Unidad	500	\$ 640,00	\$ 320.000,00
7	Diseño e Impresión de stickers reflectivos relacionados con la seguridad vial	Reflectivos alusivos a la seguridad vial, elaborados en material adhesivo resistente, con diseños llamativos y mensajes educativos, impresión de alta calidad y superficie reflectiva que mejore su visibilidad en condiciones de poca iluminación. (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	500	\$ 6.400,00	\$ 3.200.000,00
8	Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos a la campaña	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	500	\$ 3.680,00	\$ 1.840.000,00
Subtotal						\$ 11.488.000,00



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

2. Campaña de seguridad vial - Control de Velocidad y Uso de Casco.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas - Dimensiones	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valot Total
1	Logística para el desarrollo de la campaña	100 sillas, 2 carpas, 1 equipo de sonido, 1 tarima	Días	2	\$ 1.120.000,00	\$ 2.240.000,00
2	Diseño e impresión de volantes para la promoción del uso de casco	1. Diseño, 2. Impresión full color a un solo lado, Dimensión 14cm x 21,4 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la prevención de accidentes, control de velocidad y uso adecuado del casco, de conformidad con las actividades contempladas dentro de la campaña.) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	4000	\$ 240,00	\$ 960.000,00
3	Cascos certificados	Coraza exterior dura, un relleno interno de absorción de impactos en EPS (icopor), un sistema de retención (correas y broches) cumpliendo la norma NTC 4533.	Unidad	30	\$ 192.000,00	\$ 5.760.000,00
4	Chaleco reflectivo	Chaleco reflectivo tipo amnés para motociclista, elaborado en material liviano y resistente, con bandas retrorreflectivas de alta visibilidad en hombros y cintura para mejorar la visibilidad nocturna. Cuenta con sistema de ajuste, diseño cómodo y adaptable para utilizar sobre diferentes prendas.	Unidad	30	\$ 24.000,00	\$ 720.000,00
5	Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2,4 GHz Up 4,2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 WiFi 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB " Pantalla: 14" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 Wh) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits.	Días	2	\$ 48.000,00	\$ 96.000,00
6	Charla seguridad vial a motociclistas	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	2	\$ 160.000,00	\$ 320.000,00
7	Pasacalle	Lona banner de 13 oz resistente al sol y lluvia, impresión digital a full color, dobladillos perimetrales y refuerzo con cabuya o piola en los extremo. Dimensiones: 600x100 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la prevención de accidentes, control de velocidad y uso adecuado del casco, de conformidad con las actividades contempladas dentro de la campaña.) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	3	\$ 320.000,00	\$ 960.000,00
8	Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos a la campaña	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200	\$ 3.680,00	\$ 736.000,00
9	Diseño e Impresión de agendas alusivas a la campaña	Papel de caña de azúcar, dimensión de 13x16 cm y 15x18 cm, 70 a 80 hojas rayadas y cierre de elástico. (La entrega de las agendas tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200	\$ 8.160,00	\$ 1.632.000,00
					Subtotal	\$ 13.424.000,00

3. Campaña de seguridad vial - Medios de Comunicación.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas - Dimensiones	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valot Total
1	Publicidad piezas de publicidad	Diseño de papelería: Concepto, planimetría, colorimetría, tipografías y usos. Pasacalle Boceto de personaje Diseño de avatar para red social Ilustración vectorial Infografía Slogan	Unidad	21	\$ 61.900,00	\$ 1.299.900,00
2	Publicidad radial por un medio de alta difusión	Cantidad de emisoras: Dos (2) emisoras de amplia audiencia y cobertura en la región. Cantidad días de difusión: 60 días. Duración: 10 a 15 segundos. Frecuencia diaria: 5 a 10 veces en el día.	Paquete Mensual	4	\$ 1.600.000,00	\$ 6.400.000,00
3	Publicidad por medio de perifoneo en días de mercado en perímetro urbano y el corregimiento de tunia	Amplificador / Reproductor: Potencia de 30W a 100W RMS Recorridos: Perímetro urbano Piendamó y corregimiento de Tunia. Cantidad de recorridos por día de perifoneo: 4 Cantidad de días de recorrido: 16 los días jueves y sábados. Duración: 2 a 3 horas por recorrido.	Días	16	\$ 43.875,00	\$ 702.000,00
4	Publicidad Pauta en red social Facebook	Formato de imagen: JPG o PNG. Peso máximo de imagen: 30 MB. Formato de video: MP4, MOV o GIF. Peso máximo de video: 4 GB. Duración de video: De 1 segundo a 240 minutos (se sugieren 15 segundos). Feed (Cuadrado 1:1): 1080 x 1080 píxeles. Feed (Vertical 4:5): 1080 x 1350 píxeles. Historias y Reels (9:16): 1080 x 1920 píxeles. Duración de 2 meses el anuncio.	Días	61	\$ 10.656,00	\$ 650.016,00
5	Publicidad Pauta en red social TICTOK	Formato de video: Vertical (relación de aspecto 9:16). Duración: De 5 a 60 segundos (se recomienda entre 15 y 30 segundos). Resolución recomendada: 720p x 1280p, 540p x 960p o 1080p x 1920p (máximo 500 MB). Tipos de archivo: .mp4, .mov, .mpeg, .3gp o .avi. Texto del anuncio (Título/Caption): De 12 a 100 caracteres. Llamado a la acción (CTA): Obligatorio elegir una de las opciones predefinidas por la plataforma. Duración de 2 meses.	Días	61	\$ 10.656,00	\$ 650.016,00
					Subtotal	\$ 9.701.932,00



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

4. Campaña de seguridad vial - Conducción Segura en Fin de Año.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas – Dimensiones	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valot Total
1	Logística para el desarrollo de la campaña	100 sillas, 2 carpas, 1 equipo de sonido, 1 tarima	Días	3	\$ 1.040.000,00	\$ 3.120.000,00
2	Entrega de kit motero casco y chaleco reflectivo	Casco: Coraza exterior dura, un relleno interno de absorción de impactos en EPS (icopor), un sistema de retención (correas y broches) cumpliendo la norma NTC 4533. Chaleco reflectivo: tipo arnés para motociclista, elaborado en material liviano y resistente, con bandas retrorreflectivas de alta visibilidad en hombros y cintura para mejorar la visibilidad nocturna. Cuenta con sistema de ajuste, diseño cómodo y adaptable para utilizar sobre diferentes prendas.	Unidad	30	\$ 216.000,00	\$ 6.480.000,00
3	Charla de seguridad vial a conductores empresa de transporte publico	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	1	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
4	Charla de seguridad vial a población en General	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	2	\$ 320.000,00	\$ 640.000,00
5	Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 WiFi 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB * Pantalla: 14" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 Wh) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits.	Días	2	\$ 48.000,00	\$ 96.000,00
6	Pasacalle	Lona banner de 13 oz resistente al sol y lluvia, impresión digital a full color, dobladillos perimetrales y refuerzo con cabuya o piola en los extremo. Dimensiones: 600x100 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la campaña de conducción vial segura, prevención de accidentes y control de velocidad) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	3	\$ 320.000,00	\$ 960.000,00
7	Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos a la campaña	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200	\$ 3.680,00	\$ 736.000,00
8	Diseño e Impresión de agendas alusivas a la campaña	Papel de caña de azúcar, dimensión de 13x16 cm y 15x18 cm, 70 a 80 hojas rayadas y cierre de elástico. (La entrega de las agendas tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200	\$ 8.160,00	\$ 1.632.000,00
Subtotal						\$ 13.824.000,00

5. Campaña de seguridad vial - No conducir en estado de embriaguez.

Descripción	Especificaciones Técnicas – Dimensiones	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valot Total
Logística para el desarrollo de la campaña	100 sillas, 2 carpas, 1 equipo de sonido, 1 tarima	Días	3	\$ 2.400.000,00	\$ 7.200.000,00
Entrega de kit motero casco y chaleco reflectivo	Casco: Coraza exterior dura, un relleno interno de absorción de impactos en EPS (icopor), un sistema de retención (correas y broches) cumpliendo la norma NTC 4533. Chaleco reflectivo: tipo arnés para motociclista, elaborado en material liviano y resistente, con bandas retrorreflectivas de alta visibilidad en hombros y cintura para mejorar la visibilidad nocturna. Cuenta con sistema de ajuste, diseño cómodo y adaptable para utilizar sobre diferentes prendas.	Unidad	50	\$ 216.000,00	\$ 10.800.000,00
Charla de seguridad vial a conductores empresa de transporte publico	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	3	\$ 320.000,00	\$ 960.000,00
Charla de seguridad vial a población en General	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	3	\$ 320.000,00	\$ 960.000,00
Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 WiFi 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB * Pantalla: 14" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 Wh) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits.	Días	3	\$ 48.000,00	\$ 144.000,00
Pasacalle	Lona banner de 13 oz resistente al sol y lluvia, impresión digital a full color, dobladillos perimetrales y refuerzo con cabuya o piola en los extremo. Dimensiones: 600x100 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la prevención de accidentes, control de velocidad y no conducir en estado de embriaguez, de conformidad con las actividades contempladas dentro de la campaña.) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	3	\$ 320.000,00	\$ 960.000,00
Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos a la campaña	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	300	\$ 3.680,00	\$ 1.104.000,00
Diseño e Impresión de agendas alusivas a la campaña	Papel de caña de azúcar, dimensión de 13x16 cm y 15x18 cm, 70 a 80 hojas rayadas y cierre de elástico. (La entrega de las agendas tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	300	\$ 8.160,00	\$ 2.448.000,00
Subtotal					\$ 24.576.000,00



Cotización 2. FUNDACIÓN EDUCATIVA C. E. S. Formación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano Nit: 805019956-1

[illegible]



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

2. Campaña de seguridad vial - Control de Velocidad y Uso de Casco.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas - Dimensiones	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valot Total
1	Logística para el desarrollo de la campaña	100 sillas, 2 carpas, 1 equipo de sonido, 1 tarima	Días	2	\$ 910.000,00	\$ 1.820.000,00
2	Diseño e impresión de volantes para la promoción del uso de casco	1. Diseño, 2. Impresión full color a un solo lado, Dimensión 14cm x 21,4 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la prevención de accidentes, control de velocidad y uso adecuado del casco, de conformidad con las actividades contempladas dentro de la campaña.) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	4000	\$ 195,00	\$ 780.000,00
3	Cascos certificados	Coraza exterior dura, un relleno interno de absorción de impactos en EPS (icopor), un sistema de retención (correas y broches) cumpliendo la norma NTC 4533.	Unidad	30	\$ 156.000,00	\$ 4.680.000,00
4	Chaleco reflectivo	Chaleco reflectivo tipo arnés para motociclista, elaborado en material liviano y resistente, con bandas ~~retroreflectivas~~ de alta visibilidad en hombros y cintura para mejorar la visibilidad nocturna. Cuenta con sistema de ajuste, diseño cómodo y adaptable para utilizar sobre diferentes prendas.	Unidad	30	\$ 19.500,00	\$ 585.000,00
5	Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 ~~WiFi~~ 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB " Pantalla: 14" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C ~~Hdmi~~ Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 ~~Wh~~) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits.	Días	2	\$ 39.000,00	\$ 78.000,00
6	Charla seguridad vial a motociclistas	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	2	\$ 130.000,00	\$ 260.000,00
7	Pasacalle	Lona banner de 13 oz resistente al sol y lluvia, impresión digital a full color, dobladillos perimetrales y refuerzo con cabuya o piola en ~~los extremos~~ . Dimensiones: 600x100 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la prevención de accidentes, control de velocidad y uso adecuado del casco, de conformidad con las actividades contempladas dentro de la campaña.) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	3	\$ 260.000,00	\$ 780.000,00
8	Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos a la campaña	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200	\$ 2.990,00	\$ 598.000,00
9	Diseño e Impresión de agendas alusivas a la campaña	Papel de caña de azúcar, dimensión de 13x16 cm y 15x18 cm, 70 a 80 hojas rayadas y cierre de elástico. (La entrega de las agendas tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200	\$ 6.630,00	\$ 1.326.000,00
Subtotal						\$ 10.907.000,00



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

3. Campaña de seguridad vial - Medios de Comunicación.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas - Dimensiones	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valot Total
1	Publicidad piezas de publicidad	Diseño de papelería: Concepto, planimetría, colorimetría, tipografías y usos. Pasacalle Boceto de personaje Diseño de avatar para red social Ilustración vectorial Infografía Slogan	Unidad	21	\$ 61.900,00	\$ 1.299.900,00
2	Publicidad radial por un medio de alta difusión	Cantidad de emisoras: Dos (2) emisoras de amplia audiencia y cobertura en la región. Cantidad días de difusión: 60 días. Duración: 10 a 15 segundos. Frecuencia diaria: 5 a 10 veces en el día.	Paquete Mensual	4	\$ 1.300.000,00	\$ 5.200.000,00
3	Publicidad por medio de perifoneo en días de mercado en perímetro urbano y el corregimiento de Tunía.	Amplificador / Reproductor: Potencia de 30W a 100W RMS Recorridos: Perímetro urbano Piendamó y corregimiento de Tunía. Cantidad de recorridos por día de perifoneo: 4 Cantidad de días de recorrido: 16 los días jueves y sábados. Duración: 2 a 3 horas por recorrido.	Días	16	\$ 43.875,00	\$ 702.000,00
4	Publicidad Pauta en red social Facebook	Formato de imagen: JPG o PNG. ~~Peso~~ ~~máximo de imagen:~~ 30 MB. ~~Formato~~ de video: MP4, MOV o GIF. ~~Peso~~ ~~máximo de video:~~ 4 GB. Duración de video: De 1 segundo a 240 minutos (se sugieren 15 segundos). ~~Feed~~ (Cuadrado 1:1): 1080 x 1080 píxeles. ~~Feed~~ (Vertical 4:5): 1080 x 1350 píxeles. Historias y Reels (9:16): 1080 x 1920 píxeles. Duración de 2 meses el anuncio.	Días	61	\$ 10.656,00	\$ 650.016,00
5	Publicidad Pauta en red social TICTOK	Formato de video: Vertical (relación de aspecto 9:16). ~~Duración:~~ De 5 a 60 segundos (se recomienda entre 15 y 30 segundos). Resolución recomendada: 720p x 1280p, 540p x 960p o 1080p x 1920p (máximo 500 MB). Tipos de archivo: .mp4, .mov, .mpes, .3gp o .avi. ~~Texto~~ del anuncio (Título/ ~~Caption~~): De 12 a 100 ~~caracteres~~ . ~~Llamado~~ a la acción (CTA): Obligatorio elegir una de las opciones predefinidas por la plataforma. Duración de 2 meses.	Días	61	\$ 10.656,00	\$ 650.016,00
Subtotal						\$ 8.501.932,00



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

4. Campaña de seguridad vial - Conducción Segura en Fin de Año.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas – Dimensiones	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valot Total
1	Logística para el desarrollo de la campaña	100 sillas, 2 carpas, 1 equipo de sonido, 1 tarima	Días	3	\$ 845.000,00	\$ 2.535.000,00
2	Entrega de kit motero casco y chaleco reflectivo	Casco: Coraza exterior dura, un relleno interno de absorción de impactos en EPS (~~icopgr~~), un sistema de retención (correas y broches) cumpliendo la norma NTC 4533. Chaleco reflectivo: tipo arnés para motociclista, elaborado en material liviano y resistente, con bandas ~~retroreflectivas~~ de alta visibilidad en hombros y cintura para mejorar la visibilidad nocturna. Cuenta con sistema de ajuste, diseño cómodo y adaptable para utilizar sobre diferentes prendas.	Unidad	30	\$ 175.500,00	\$ 5.265.000,00
3	Charla de seguridad vial a conductores empresa de transporte publico	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	1	\$ 187.068,00	\$ 187.068,00
4	Charla de seguridad vial a población en General	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	2	\$ 260.000,00	\$ 520.000,00
5	Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 ~~Wifi~~ 6 b/g/n/ ~~ax~~ (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe ~~NVMe~~ Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB " Pantalla: 14"" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C ~~Hdmj~~ Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 ~~Wh~~) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits.	Días	2	\$ 39.000,00	\$ 78.000,00
6	Pasacalle	Lona banner de 13 oz resistente al sol y lluvia, impresión digital a full color, dobladillos perimetrales y refuerzo con cabuya o piola en ~~los~~ ~~extremo~~ . Dimensiones: 600x100 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la campaña de conducción vial segura, prevención de accidentes y control de velocidad) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	3	\$ 260.000,00	\$ 780.000,00
7	Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos a la campaña	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200	\$ 2.990,00	\$ 598.000,00
8	Diseño e Impresión de agendas alusivas a la campaña	Papel de caña de azúcar, dimensión de 13x16 cm y 15x18 cm, 70 a 80 hojas rayadas y cierre de elástico. (La entrega de las agendas tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200	\$ 6.630,00	\$ 1.326.000,00
Subtotal						\$ 11.289.068,00



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

5. Campaña de seguridad vial - No conducir en estado de embriaguez.

Descripción	Especificaciones Técnicas – Dimensiones	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valot Total
Logística para el desarrollo de la campaña	100 sillas, 2 carpas, 1 equipo de sonido, 1 tarima	Días	3	\$ 1.950.000,00	\$ 5.850.000,00
Entrega de kit motero casco y chaleco reflectivo	Casco: Coraza exterior dura, un relleno interno de absorción de impactos en EPS (icggpr), un sistema de retención (correas y broches) cumpliendo la norma NTC 4533. Chaleco reflectivo: tipo arnés para motociclista, elaborado en material liviano y resistente, con bandas <u>retroreflectivas</u> de alta visibilidad en hombros y cintura para mejorar la visibilidad nocturna. Cuenta con sistema de ajuste, diseño cómodo y adaptable para utilizar sobre diferentes prendas.	Unidad	50	\$ 175.500,00	\$ 8.775.000,00
Charla de seguridad vial a conductores empresa de transporte publico	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de <u>transito</u> y experiencia certificada	Días	3	\$ 260.000,00	\$ 780.000,00
Charla de seguridad vial a población en General	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de <u>transito</u> y experiencia certificada	Días	3	\$ 260.000,00	\$ 780.000,00
Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 <u>WiFi</u> 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe <u>NVMe</u> , Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB " Pantalla: 14" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C <u>HDMI</u> Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 <u>Wh</u>) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits.	Días	3	\$ 39.000,00	\$ 117.000,00
Pasacalle	Lona banner de 13 oz resistente al sol y lluvia, impresión digital a full color, dobladillos perimetrales y refuerzo con cabuya o piola en <u>los extremo</u> , Dimensiones: 600x100 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la prevención de accidentes, control de velocidad y no conducir en estado de embriaguez, de conformidad con las actividades contempladas dentro de la campaña.) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	3	\$ 260.000,00	\$ 780.000,00
Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos a la campaña	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	300	\$ 2.990,00	\$ 897.000,00
Diseño e impresión de agendas alusivas a la campaña	Papel de caña de azúcar, dimensión de 13x16 cm y 15x18 cm, 70 a 80 hojas rayadas y cierre de elástico. (La entrega de las agendas tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	300	\$ 6.630,00	\$ 1.989.000,00
				Subtotal	\$ 19.968.000,00

SUMATORIA DE SUBTOTALES

Estrategia – Campaña	Subtotal
1. Campaña de seguridad vial - Sensibilización Escolar	\$ 9.334.000,00
2. Campaña de seguridad vial - Control de Velocidad y Uso de Casco	\$ 10.907.000,00
3. Campaña de seguridad vial - Medios de Comunicación	\$ 8.501.932,00
4. Campaña de seguridad vial - Conducción Segura en Fin de Año	\$ 11.289.068,00
5. Campaña de seguridad vial - No Conducir en Estado de Embriaguez	\$ 19.968.000,00
<u>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</u>	\$ 60.000.000,00

La propuesta económica tiene un valor total de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00)** con IVA incluido.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas - Dimensiones	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valot Total
------	-------------	---	--------	----------	----------------	-------------



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

1	Logística para el desarrollo de la campaña	1 transporte, 1 equipo de sonido, 300 refrigerios. Las campañas se desarrollarán en ocho (8) instituciones educativas oficiales , distribuidas de la siguiente manera: cuatro (4) instituciones educativas ubicadas en el sector urbano (Simón Bolívar, Madre de Dios, El Oasis e Instituto nacional mixto (INAMIX) y cuatro (4) instituciones educativas del sector rural (Santa Elena, La María (2), Técnico Tunía y Uvales)	Días	8	\$ 390.000,00	\$ 3.120.000,00
2	Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 WiFi 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB " Pantalla: 14" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 Wh) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits.	Días	8	\$ 39.000,00	\$ 312.000,00
3	Alquiler de Video Beam	3000 lúmenes ANSI de brillo real, resolución nativa Full HD (1080p) o superior, y una buena relación de contraste.	Días	8	\$ 39.000,00	\$ 312.000,00
4	Charla seguridad vial a población estudiantil	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	8	\$ 130.000,00	\$ 1.040.000,00
5	Diseño e impresión de volantes para la sensibilización escolar	1. Diseño, 2. Impresión full color a un solo lado, Dimensión 14cm x 21,4 cm (La entrega de material será alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	1000	\$ 195,00	\$ 195.000,00
6	Diseño e impresión de certificados de asistencia	Diseño e impresión de certificados de asistencia, elaborados en papel de buena calidad, con diseño institucional personalizado, identificación del participante, nombre. (Llevará los logos institucionales Alcaldía, Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte y operador)	Unidad	500	\$ 520,00	\$ 260.000,00
7	Diseño e Impresión de stickers reflectivos relacionados con la seguridad vial	Reflectivos alusivos a la seguridad vial, elaborados en material adhesivo resistente, con diseños llamativos y mensajes educativos, impresión de alta calidad y superficie reflectiva que mejore su visibilidad en condiciones de poca iluminación. (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	500	\$ 5.200,00	\$ 2.600.000,00
8	Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	500	\$ 2.990,00	\$ 1.495.000,00
Subtotal						\$ 9.334.000,00

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas - Dimensiones	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valot Total
1	Logística para el desarrollo de la campaña	100 sillas, 2 carpas, 1 equipo de sonido, 1 tarima	Días	2	\$ 910.000,00	\$ 1.820.000,00



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

2	Diseño e impresión de volantes para la promoción del uso de casco	1. Diseño, 2. Impresión full color a un solo lado, Dimensión 14cm x 21,4 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la prevención de accidentes, control de velocidad y uso adecuado del casco, de conformidad con las actividades contempladas dentro de la campaña.) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	4000	\$ 195,00	\$ 780.000,00
3	Cascos certificados	Coraza exterior dura, un relleno interno de absorción de impactos en EPS (icopor), un sistema de retención (correas y broches) cumpliendo la norma NTC 4533.	Unidad	30	\$ 156.000,00	\$ 4.680.000,00
4	Chaleco reflectivo	Chaleco reflectivo tipo arnés para motociclista, elaborado en material liviano y resistente, con bandas retrorreflectivas de alta visibilidad en hombros y cintura para mejorar la visibilidad nocturna. Cuenta con sistema de ajuste, diseño cómodo y adaptable para utilizar sobre diferentes prendas.	Unidad	30	\$ 19.500,00	\$ 585.000,00
5	Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 WiFi 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB " Pantalla: 14" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 Wh) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits.	Días	2	\$ 39.000,00	\$ 78.000,00
6	Charla seguridad vial a motociclistas	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	2	\$ 130.000,00	\$ 260.000,00
7	Pasacalle	Lona banner de 13 oz resistente al sol y lluvia, impresión digital a full color, dobladillos perimetrales y refuerzo con cabuya o piola en los extremo. Dimensiones: 600x100 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la prevención de accidentes, control de velocidad y uso adecuado del casco, de conformidad con las actividades contempladas dentro de la campaña.) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	3	\$ 260.000,00	\$ 780.000,00
8	Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos a la campaña	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200	\$ 2.990,00	\$ 598.000,00
9	Diseño e Impresión de agendas alusivas a la campaña	Papel de caña de azúcar, dimensión de 13x16 cm y 15x18 cm, 70 a 80 hojas rayadas y cierre de elástico. (La entrega de las agendas tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200	\$ 6.630,00	\$ 1.326.000,00
Subtotal						\$ 10.907.000,00

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas - Dimensiones	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valot Total
1	Publicidad piezas de publicidad	Diseño de papelería: Concepto, planimetría, colorimetría, tipografías y usos. Pasacalle Boceto de personaje Diseño de avatar para red social Ilustración vectorial	Unidad	21	\$ 61.900,00	\$ 1.299.900,00



		Infografía Slogan				
2	Publicidad radial por un medio de alta difusión	Cantidad de emisoras: Dos (2) emisoras de amplia audiencia y cobertura en la región. Cantidad días de difusión: 60 días. Duración: 10 a 15 segundos. Frecuencia diaria: 5 a 10 veces en el día.	Paquete Mensual	4	\$ 1.300.000,00	\$ 5.200.000,00
3	Publicidad por medio de perifoneo en días de mercado en perímetro urbano y el corregimiento de tunía	Amplificador / Reproductor: Potencia de 30W a 100W RMS Recorridos: Perímetro urbano Piendamó y corregimiento de Tunía. Cantidad de recorridos por día de perifoneo: 4 Cantidad de días de recorrido: 16 los días jueves y sábados. Duración: 2 a 3 horas por recorrido.	Días	16	\$ 43.875,00	\$ 702.000,00
4	Publicidad Pauta en red social Facebook	Formato de imagen: JPG o PNG. Peso máximo de imagen: 30 MB. Formato de video: MP4, MOV o GIF. Peso máximo de video: 4 GB. Duración de video: De 1 segundo a 240 minutos (se sugieren 15 segundos). Feed (Cuadrado 1:1): 1080 x 1080 píxeles. Feed (Vertical 4:5): 1080 x 1350 píxeles. Historias y Reels (9:16): 1080 x 1920 píxeles. Duración de 2 meses el anuncio.	Días	61	\$ 10.656,00	\$ 650.016,00
5	Publicidad Pauta en red social TICTOK	Formato de video: Vertical (relación de aspecto 9:16). Duración: De 5 a 60 segundos (se recomienda entre 15 y 30 segundos). Resolución recomendada: 720p x 1280p, 540p x 960p o 1080p x 1920p (máximo 500 MB). Tipos de archivo: .mp4, .mov, .mpeg, .3gp o .avi. Texto del anuncio (Título/Caption): De 12 a 100 caracteres. Llamado a la acción (CTA): Obligatorio elegir una de las opciones predefinidas por la plataforma. Duración de 2 meses.	Días	61	\$ 10.656,00	\$ 650.016,00
Subtotal						\$ 8.501.932,00

1. Campaña de seguridad vial - Conducción Segura en Fin de Año.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas – Dimensiones	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valot Total
1	Logística para el desarrollo de la campaña	100 sillas, 2 carpas, 1 equipo de sonido, 1 tarima	Días	3	\$ 845.000,00	\$ 2.535.000,00
2	Entrega de kit motero casco y chaleco reflectivo	Casco: Coraza exterior dura, un relleno interno de absorción de impactos en EPS (icopor), un sistema de retención (correas y broches) cumpliendo la norma NTC 4533. Chaleco reflectivo: tipo arnés para motociclista, elaborado en material liviano y resistente, con bandas retrorreflectivas de alta visibilidad en hombros y cintura para mejorar la visibilidad nocturna. Cuenta con sistema de ajuste, diseño cómodo y adaptable para utilizar sobre diferentes prendas.	Unidad	30	\$ 175.500,00	\$ 5.265.000,00



3	Charla de seguridad vial a conductores empresa de transporte publico	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	1	\$ 187.068,00	\$ 187.068,00
4	Charla de seguridad vial a población en General	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de tránsito y experiencia certificada	Días	2	\$ 260.000,00	\$ 520.000,00
5	Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 WiFi 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB " Pantalla: 14"" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 Wh) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits.	Días	2	\$ 39.000,00	\$ 78.000,00
6	Pasacalle	Lona banner de 13 oz resistente al sol y lluvia, impresión digital a full color, dobladillos perimetrales y refuerzo con cabuya o piola en los extremo. Dimensiones: 600x100 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la campaña de conducción vial segura, prevención de accidentes y control de velocidad) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	3	\$ 260.000,00	\$ 780.000,00
7	Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos a la campaña	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200	\$ 2.990,00	\$ 598.000,00
8	Diseño e Impresión de agendas alusivas a la campaña	Papel de caña de azúcar, dimensión de 13x16 cm y 15x18 cm, 70 a 80 hojas rayadas y cierre de elástico. (La entrega de las agendas tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	200	\$ 6.630,00	\$ 1.326.000,00
Subtotal						\$ 11.289.068,00

2. Campaña de seguridad vial - No conducir en estado de embriaguez.

Descripción	Especificaciones Técnicas – Dimensiones	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valot Total
Logística para el desarrollo de la campaña	100 sillas, 2 carpas, 1 equipo de sonido, 1 tarima	Días	3	\$ 1.950.000,00	\$ 5.850.000,00
Entrega de kit motero casco y chaleco reflectivo	Casco: Coraza exterior dura, un relleno interno de absorción de impactos en EPS (icopor), un sistema de retención (correas y broches) cumpliendo la norma NTC 4533. Chaleco reflectivo: tipo arnés para motociclista, elaborado en material liviano y resistente, con bandas retrorreflectivas de alta visibilidad en hombros y cintura para mejorar la visibilidad nocturna. Cuenta con sistema de ajuste, diseño cómodo y adaptable para utilizar sobre diferentes prendas.	Unidad	50	\$ 175.500,00	\$ 8.775.000,00
Charla de seguridad vial a conductores empresa de transporte publico	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de transito y experiencia certificada	Días	3	\$ 260.000,00	\$ 780.000,00
Charla de seguridad vial a población en General	Un profesional en área de conocimiento administración, con manejo de normas de transito y experiencia certificada	Días	3	\$ 260.000,00	\$ 780.000,00



Alquiler de Computador	Procesador: INTEL Core i5 1135G7 4 Núcleos 8 Hilos (2.4 GHz Up 4.2 GHz) 8MB Cache Red: 10/100/1000 WiFi 6 b/g/n/ax (2x2) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 256GB M.2 SSD PCIe NVMe Opcional SATA III 2.5HDD-STO-0981 DISCO DURO SATA 2.5 1TB 5400RPM 128MB " Pantalla: 14"" HD Puertos: RJ-45 USB-A USB-C Hdmi Energía - Batería: Ca 65W 3 Celdas (40 Wh) Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 Bits.	Días	3	\$ 39.000,00	\$ 117.000,00
Pasacalle	Lona banner de 13 oz resistente al sol y lluvia, impresión digital a full color, dobladillos perimetrales y refuerzo con cabuya o piola en los extremo. Dimensiones: 600x100 cm. (Las piezas deberán contener mensajes alusivos a la prevención de accidentes, control de velocidad y no conducir en estado de embriaguez, de conformidad con las actividades contempladas dentro de la campaña.) (Llevará los logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	3	\$ 260.000,00	\$ 780.000,00
Diseño e impresión de lapiceros ecológicos alusivos a la campaña	14 cm de largo y 1 cm de diámetro, y peso entre 5 a 10 gramos. (La entrega de lapiceros ecológicos tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, y logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	300	\$ 2.990,00	\$ 897.000,00
Diseño e Impresión de agendas alusivas a la campaña	Papel de caña de azúcar, dimensión de 13x16 cm y 15x18 cm, 70 a 80 hojas rayadas y cierre de elástico. (La entrega de las agendas tendrán mensajes alusivos a la campaña de seguridad vial, logos institucionales Alcaldía y Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte)	Unidad	300	\$ 6.630,00	\$ 1.989.000,00
Subtotal					\$ 19.968.000,00

Nota: El análisis de mercado, los servicios y cantidades y, la determinación del presupuesto de el presente proceso de contratación es responsabilidad de la secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte quien adelantó la solicitud de cotizaciones el análisis de mercado y la determinación de cantidades.

Por lo anterior, el presupuesto oficial del proceso se determina en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), como pago por los servicios contratados en las cantidades, cualidades y calidades relacionados en las especificaciones técnicas, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

1. 2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

1.1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato será por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)., Includo todos los costos directos e indirectos a los que hubiere lugar, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 863 del 29 de agosto de 2026.

9.2 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será pagado por el MUNICIPIO DE PIENDAMÓ – TUNÍA de la siguiente manera:



a) Anticipo: Un anticipo equivalente al **cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato**, correspondiente a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, el cual será desembolsado al CONTRATISTA una vez se haya suscrito el acta de inicio, previa aprobación por parte del Municipio de las garantías exigidas para el contrato, incluyendo la garantía de **buen manejo y correcta inversión del anticipo**, y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el respectivo desembolso y presentación del plan de inversión del anticipo

El anticipo tendrá como finalidad financiar las actividades iniciales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y deberá ser destinado exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

b) Pago final: El cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato, equivalente a **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, será pagado una vez se haya ejecutado la totalidad de las actividades y productos previstos en el contrato, previa presentación y aprobación del informe final de ejecución por parte del supervisor, en el cual se evidencie el cumplimiento de las obligaciones, metas, actividades y productos contratados.

El pago final estará sujeto a la presentación de la factura o documento equivalente, según corresponda, certificación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar, informe de ejecución y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El **anticipo no constituye pago**, sino un mecanismo de financiación de la ejecución contractual, razón por la cual deberá ser **amortizado en su totalidad durante la ejecución del contrato y encontrarse amortizado al cien por ciento (100%) al momento de la liquidación**, cuando esta sea procedente. Y se entregará previa legalización del contrato y aprobación por parte del Supervisor del plan de inversión del anticipo

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del **Programa Anual de Caja – PAC** del Municipio y a la previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales, tributarias y de seguridad social a cargo del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA será responsable de asumir todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad

9.3 RUBRO PRESUPUESTAL.

Para cubrir el financiamiento de la invitación se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal. No N° 863 del 29 de agosto de 2026.

Código del rubro	Descripción del rubro	Valor del rubro
------------------	-----------------------	-----------------



240900900.03-240900900-0600-2025000000000083-1.0-1.3.3.4.19.02-1-Anterior-ENTIDAD-1	Estrategias implementadas(Campañas y estrategias en seguridad vial en el municipio)	\$ \$60.000.000,00
---	---	--------------------

2. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

- ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN:** Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En caso de personas naturales, debe ser suscrita por el dueño del establecimiento de comercio. En el caso de consorcios, uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).
- ✓ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente selección de menor cuantía. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
- ✓ **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. Esta observación también es válida para los miembros del consorcio, unión temporal.
- ✓ **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES:** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.



Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- ✓ **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL:** Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7o de la Ley 80 de 1993, tales como:
 - ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal
 - ✓ Designar para todos los efectos el representante del Consorcio, la Unión Temporal
 - ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - ✓ Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
 - ✓ Señalar la duración del Consorcio, la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
 - ✓ Si los miembros del Consorcio, la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LANACIÓN.** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así



como de sus representantes. Si no se allega este documento, El Municipio hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procu-raduría General de la Nación.

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, El Municipio realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la Republica.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, El Municipio realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, El Municipio realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**
- ✓ **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.**
- ✓ **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** El proponente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ni las previstas en la Ley 45 de 1990 y en las demás normas complementarias y concordantes.

Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

- ✓ **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR A HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS.**
- ✓ **PROPUESTA ECONÓMICA:** El oferente deberá presentar la propuesta económica únicamente en el formato establecido por la entidad en ANEXO 2, con

las especificaciones técnicas exactas a los requerimientos hechos por el municipio



de Piendamó-Tunía, totalizada y suscrita por el representante legal o quien corresponda, en caso de presentarse error, la entidad efectuará la verificación aritmética de las operaciones, el valor corregido se tomará como valor propuesto.

3. EXPERIENCIA

El oferente, deberá acreditar experiencia mediante la presentación de un (01) contrato con su respectiva acta de liquidación final, suscritos con una persona de Derecho Público o Empresa Privada, cuyo objeto relacione la promoción y sensibilización en seguridad vial y que cumpla con las siguientes condiciones:

CODIGO	DESCRIPCION	EXPERIENCIA EXPRESADA EN SALARIOS MINIMOS
861320	servicios de educación y capacitación	74 SMLMV
861017	Servicios de capacitación vocacional	
801016	Gerencia de Proyectos	
861415	Servicios de guía Educativa	

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación final donde se pueda determinar:

Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos. Objeto del contrato.

Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y liquidación.

Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte del Municipio, o solicitado en caso de que lo considere necesario la entidad contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

Valor final del contrato (incluye valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución) en pesos.

Actividades ejecutadas.

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

NOTA: No se aceptarán certificaciones de contratos que no acrediten las condiciones referidas con inmediata antelación.



LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, SERÁ LA SUMATORIA que acrediten cada uno de sus integrantes. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la figura de consorcio o unión temporal, la entidad tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de

determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

3.1. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Para la correcta ejecución del contrato el oferente deberá contar como mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

Perfil	Tiempo de Dedicación
Profesional en Administración Pública, especialista en Administración de Empresas, como coordinador en campañas viales	70%
Profesional en Ingeniería Industrial, demostrando experiencia en normatividad de movilidad	100%
Profesional en Administración Pública. Competencias en tránsito, transporte y seguridad vial	100%
Profesional en Contaduría Pública. Competencias relacionadas con manejo de cuentas, gestión de inventarios, análisis de costos, gestión de recursos	100%

El proponente deberá presentar para el personal mínimo requerido antes mencionado los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- Carta de intención firmada por cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo que van a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto, indicando el porcentaje de dedicación.
- Hoja de vida en formato de la función pública².
- Fotocopia del Diploma Profesional o Tecnólogo o Técnico, según el perfil.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional (si aplica).
- Certificaciones Laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica, con indicación de fecha de inicio y de finalización, por las respectivas entidades contratantes, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de contratistas.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta los criterios de desempate estipulados en el Decreto 1860 del 2021 en la cual se preferirá la propuesta así:



1. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

2. Preferir la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el



certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan



estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.



Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. Este último debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

No podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales para lo cual el integrante plural lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las



cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua.



La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

De persistir el empate se preferirá al primer oferente que presentó propuesta así:

Al momento de la audiencia de cierre de propuestas, se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, de acuerdo al tiempo y hora en que presentó la propuesta.

En el momento de realizar el desempate el municipio procederá a elegir entre los proponentes que persiste el empate, a aquel, que presentó primero la oferta, lo que verificará en el documento de Acta de Cierre de Propuestas.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.



La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

4.1 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se evaluará conforme al presupuesto oficial desagregado por ítems y precios unitarios,

El MUNICIPIO pagará el valor del contrato una vez cumplida la totalidad de las actividades propuestas por el proponente, con el acta de recibo y liquidación final. Debidamente autorizadas y aprobadas por el supervisor de acuerdo con las cantidades ejecutadas por el sistema de precios unitarios, las cuales deberán ser autorizadas y aprobadas por la Supervisión, y debe ir acompañada del informe final de Supervisión, en el cual se certifique el recibo a satisfacción de la construcción, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Para el último pago, el Contratista deberá anexar la póliza de calidad del servicio.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del Supervisor, que para el presente caso es el secretario de tránsito y el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.



El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la servicio objeto del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los análisis de costos unitarios de los servicios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos análisis de costos unitarios de los servicios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber del proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 – Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la entidad los pueda estudiar.

De acuerdo a la certificación expedida por la secretaria de Hacienda del municipio los descuentos aplicados para contratos de servicio pública son los siguientes:

CONCEPTO ESTAMPILLA	% DE APLICACIÓN	BASE LEGAL
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%	Acuerdo No. 016 de 2020, modificado Acuerdo No. 012 de mayo de 2022
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%	Acuerdo No. 016 del 26 de junio de 2020
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION	0.5%	Acuerdo No. 016 del 26 de junio de 2020
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	5%	Acuerdo No. 016 del 26 de junio de 2020
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO RETEICA	1%	Acuerdo No. 016 del 26 de junio de 2020
SOBRETASA DEL DEPORTE HASTA \$5.000.000	1.5%	Acuerdo No. 023 del 26 de agosto de 2020
SOBRETASA DEL DEPORTE % 5.000.001 EN ADELANTE	2.5%	Acuerdo No. 023 del 26 de agosto de 2020
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	Acuerdo No. 011 del 27 de Mayo de 2022
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	1%	Ordenanza No. 059 del 27 de Noviembre de 2024



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2%	Tabla de retención en la fuente – DIAN
-------------------------------------	----	--

4.1.1. costos directos e indirectos

El proponente debe calcular un costos directos e indirectos que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del costos directos e indirectos debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica

Cuando el proponente exprese el costos directos e indirectos en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del costos directos e indirectos que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

4.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de



planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Nota: La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtir una vez la entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad. Por lo anterior, para la revisión del aspecto económico y definición del orden de elegibilidad, no se considerarán aquellas propuestas que, con posterioridad al análisis realizado, la Entidad defina se configuran como artificialmente bajas, lo anterior, conforme con lo definido en el numeral 1.15. Causales de rechazo literal V.

4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de *finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor



En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2.; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
 - V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$



Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.



$$\overline{X}_B = \frac{(V_{\min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje \text{ máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ Puntaje \text{ máximo} * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X}_B$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{\min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

4.2 FACTOR DE CALIDAD

PERSONAL

Perfil	Experiencia Específica	Tiempo de Dedicación
Profesional en Administración Pública, especialista en Administración de Empresas	Experiencia profesional específica demostrable de cinco (05) años en coordinación, ejecución de campañas institucionales y proyectos de inversión pública.	2
	Experiencia profesional específica demostrable de ocho (08) años en coordinación, ejecución de campañas institucionales y proyectos de inversión pública.	5
	Experiencia profesional específica demostrable de mínimo diez (10) años en coordinación, ejecución de campañas institucionales y proyectos de inversión pública	10
Profesional como Licenciada en Arte Visuales.	Experiencia profesional específica demostrable de mínimo años cinco (5) años en diseño de piezas gráficas, material pedagógico, campañas institucionales o publicidad, elaboración de contenidos, campañas digitales, métricas, administrando redes sociales y estrategias de comunicación.	5
Profesional en Ingeniería Industrial	Experiencia profesional específica demostrable de mínimo años tres (03) años en normatividad de movilidad, tránsito y transporte y que cuente con estudios relacionados en seguridad vial, desarrollo de actividades pedagógicas	2 punto



	Experiencia profesional específica demostrable de mínimo años cinco (05) años normatividad de movilidad, tránsito y transporte y que cuente con estudios relacionados en seguridad vial, desarrollo de actividades pedagógicas	5 puntos
	Experiencia profesional específica demostrable de mínimo años ocho (08) años normatividad de movilidad, tránsito y transporte y que cuente con estudios relacionados en seguridad vial, desarrollo de actividades pedagógicas	10 puntos
Profesional en Administración Pública. Competencias en tránsito, transporte y seguridad vial,.	Experiencia específica demostrable de mínimo años dos (2) años con formación certificada en seguridad vial, educación vial, tránsito o movilidad, realizando capacitaciones, talleres, jornadas de sensibilización o actividades de educación vial.	5 puntos

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL



En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de el servicio o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente proceso no se encontraron bienes relevantes

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90 % del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)



No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional,



deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar



personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

4.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

4.5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.



Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente proceso de contratación, los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Gener	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3-Riesgo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1-Raro	2-Menor	3-Riesgo	Menor
3	Gener	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2-	3-moder	5-Riesgo	Medio
4	Especi	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3-Riesgo	Menor
5	Especi	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-	3-moderad	5-Riesgo Medio	Medio
6	Especi	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto



7	Específico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar el proceso de contratación	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio
---	------------	---------	-----------	------------------------	---	---	-----------	---------	----------------	-------

Nota: la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO DE PIENDAMÓ	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación, los documentos aportados por el contratista	De manera periódica
2	MUNICIPIO DE PIENDAMÓ	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Área Solicitante	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.



3	MUNICIPIO DE PIENDAMÓ	Fijación de multas por el incumplimiento del Contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	supervisor	Revisión de la minuta contractual e informes de supervisión	Cada vez que se presente la necesidad.
4	MUNICIPIO DE PIENDAMÓ	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	MUNICIPIO DE PIENDAMÓ	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-Insuficiente	3-Bajo	No	Área Solicitante	Analizar la necesidad del Municipio, para así realizar una buena calificación del objeto del contrato	Cada vez que se presente la necesidad.
6	CONTRATISTA	Reprogramación de los tiempos de ejecución	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Supervisor	Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas	Cada vez que se presente la necesidad.
7	CONTRATISTA	Reprogramación de los tiempos de ejecución	2-Improbable	1-Insuficiente	3-Bajo	No	Supervisor	Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas	Cada vez que se presente la necesidad.

2. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

El contratista constituirá a favor del Municipio, garantía única en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Popayán.



La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar.

La garantía deberá estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato.

La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Los riesgos que la garantía deberá cubrir son:

- a. CUMPLIMIENTO**, equivalente al DIEZ por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** equivalente al CIEN por ciento (100%) del anticipo entregado, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- c. CALIDAD DEL SERVICIO**, equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y un año mas.
- d. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:**
ésta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, y su valor debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

3. ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigencia para el Estado Colombiano en los términos del artículo 20 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente

Elaborado, octubre de 2026.

JHON ANDERSON URRUTIA HURTADO

Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte Municipal

Proyecto: Luz Mary Osnas Otero-Contratista SMTT

Revisó: Abg. John Anderson Urrutia Hurtado – Sec. M. Tránsito y Transporte

Revisó/Ajustó Aspecto Jurídico: María del Mar Muñoz Balcázar- Asesora Contratación